

Características: Línea de alta tensión aérea a 25,8 kV., de 27 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en un apoyo s/n. situado junto al camino que sale en el p. K. 21,200 de la carretera Granada-Mofriil, de la línea a 8 kV. que alimenta el transformador «Fabrica de Harinas», finalizando en caseta con transformador de 100 KVA., que se denominará «S. Ios», en término municipal de Padul.

Granada, 21 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás Esquinas.—6.951-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declaran de utilidad pública las instalaciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resoluciones de esta Delegación Provincial de esta fecha, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado, se han declarado de utilidad pública las instalaciones siguientes:

Expediente número 1.322.—A. T.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Línea de alta tensión, aérea, a 25,5 kV., de 120 metros de longitud, y caseta con transformador de 160 KVA., que se denominará «La Parrapa», en término municipal de Orgiva.

Expediente número 1.328.—A. T.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Caseta con transformador de 100 KVA., que se denominará «Avilas», en Cerrillo de Maracena, término municipal de Maracena.

Granada, 21 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenás Esquinas.—6.952-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/182, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la existente aérea Antequera-Villanueva de Cauche.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Villanueva del Trabuco.

Tensión del servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 13.479 metros.

Conductor: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 500 KVA., relación 25/5 KV.

Objeto: Mejora del servicio a las localidades de Villanueva del Trabuco y Villanueva del Rosario y su zona de influencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales señaladas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.110-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/689, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,

avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 125 metros.

Conductor: Aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a nueva fase de Urbanización Martiricos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de mayo de 1971.—El Delegado provincial Rafael Blasco Ballesteros.—6.953-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Hidrológico-Forestal de Guadalajara, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos comprendidos dentro de un determinado perímetro, situados en el término municipal de Hontanillas, hoy agregado de Pareja, de la provincia de Guadalajara.

El Decreto del Ministerio de Agricultura 490/1971, de 4 de marzo, declara la necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal de los terrenos comprendidos dentro de un determinado perímetro, situados en el término municipal de Hontanillas, hoy agregado de Pareja, de la provincia de Guadalajara.

Iniciado el correspondiente expediente y de conformidad con la norma 2.ª del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público, por medio del presente anuncio la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la finca denominada «Hontanillas», fijándose este acto para el día 7 de julio de 1971, a las once horas, citándose en dicho día y hora en el Ayuntamiento de Pareja a cuantos propietarios deseen asistir al acto.

Según los datos obrantes en este Servicio, la citada finca comprende tres parcelas y enclavados en terrenos del Ayuntamiento, cuyas características se describen a continuación.

Parcela A.—Cabida: 364,07 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja), término municipal de La Puerta y monte «La Iglesia»; Este, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja) y monte «La Iglesia»; Sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja) y monte «San Miguel»; y Oeste, terrenos propios del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja) y términos municipales de Alique y Cereceda.

Parcela B.—Cabida: 55,56 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja); Este, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja); Sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja) y línea que separa las jurisdicciones de Pareja y su agregado Hontanillas, y Oeste, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja).

Parcela C.—Cabida: 31,65 hectáreas.

Límites: Norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja); Este, término municipal de Escamilla en su agregado Torronteras; Sur, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja, y Oeste, terrenos propiedad del Ayuntamiento de Hontanillas (hoy Pareja).

Terrenos enclavados en los de propiedad del Ayuntamiento: 57,92 hectáreas.

Propietarios: Antiguos vecinos de Hontanillas.

Superficie total: 509 hectáreas.